



Fagor Electrónica Coop. E.

DR3-CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

NUEVOS NEGOCIOS - AERONAUTICA

Pag.: 1 / 2

Edición: 1

Fecha: 06.12.2020

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. PEDIDO

La aceptación del pedido por parte del proveedor comporta la de las condiciones de compra generales y especiales que se detallan, y las comprendidas, en su caso, en el contrato firmado entre el proveedor y Fagor Electrónica S. Coop.

2. ENTREGA

Las entregas de materiales, bienes y sus documentos o prestación de servicio deberán ir debidamente identificados por el proveedor mediante constancia en todos los paquetes o bultos del número de pedido, y contenido.

Los documentos de albarán tendrán que ser originales con el membrete del proveedor, indicando obligatoriamente número de pedido y detallando cantidades y conceptos de materiales suministrados o de los servicios prestados en cada caso. Sellados y con fecha de recepción en destino final. Se remitirán por correo electrónico, en formato PDF y cumpliendo los requisitos anteriores a la dirección de Fagor indicando en el asunto obligatoriamente nuestro número de pedido e importe. Cada albarán se referirá a un único pedido. El incumplimiento en el plazo de entrega o la prestación defectuosa de las obligaciones asumidas por el proveedor facultará a Fagor Electrónica, para la anulación total o parcial del pedido/contrato, librándole del compromiso de aceptar los materiales o servicios objeto del pedido, sin que el suministrador o prestador de los servicios pueda pretender indemnización de clase alguna.

3. RECEPCIÓN

Las mercancías deberán ser entregadas y los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas y comerciales indicadas y los compromisos y acuerdos alcanzados. De no cumplirse las mismas, Fagor Electrónica, se reserva el derecho de devolución del material y no aceptación del servicio contratado, en ambos casos de forma total o parcial, responsabilizando al proveedor de los perjuicios ocasionados o las penalizaciones a que hubiera lugar. Los materiales defectuosos, si los hubiera, estarán a disposición del proveedor durante los 7 días siguientes al del aviso de la anomalía, declinando cualquier responsabilidad sobre los mismos una vez finalizado este plazo. Esta devolución motivará la no aceptación total o parcial de la entrega del proveedor, no admitiéndose factura sin previo envío de la factura rectificativa o reposición correcta del material devuelto, si fuera el caso.

4. FACTURACIÓN

En todas las facturas deberá constar el nº de pedido al que corresponde y todos los datos identificativos del Proveedor, Fagor Electrónica y cualesquiera otros datos que resulten exigibles legalmente. Las facturas deberán enviarse a Contabilidad de Proveedores de Fagor Electrónica, Bº San Andres s/n 20500 Arrasate / Mondragon, Guipuzcoa o cuando Fagor Electrónica lo solicite mediante los procedimientos informáticos que se establezcan, el Proveedor realizará las acciones necesarias para que las facturas emitidas por este medio tengan plena eficacia jurídica y legal. Cada factura deberá ser extendida por un solo pedido no pudiéndose contemplar en una misma factura dos o más pedidos. Las facturas que no se atengan a estas normas serán devueltas. La fecha de factura será la acordada en pedido, pero en ningún caso anterior a la de entrega de la mercancía o a la de la prestación del servicio.

5. CONDICIONES DE PAGO

El pago de las facturas se efectuará en el plazo establecido al efecto en la Ley de Pagos o, en el contrato, si se hubiera pactado plazo distinto. El plazo contará a partir de la fecha de entrada de la factura electrónica en nuestra plataforma o en el caso de facturación en papel la recepción de la factura en el Dpto. Contabilidad de Proveedores de Fagor Electrónica, Bº San Andres s/n 20500 Arrasate / Mondragon, Guipuzcoa.

6. COMPETENCIAS

Para cualquier reclamación a que pueda dar lugar la interpretación o cumplimiento del presente pedido, serán competentes exclusivamente los Juzgados y Tribunales de Bergara, haciendo constar el proveedor que acepta expresamente la sumisión a los mismos y renunciando a su propio fuero si fuese distinto.

7. GASTOS DE DEVOLUCIÓN

En el supuesto de que Fagor Electrónica, por cualquier de las causas establecidas en las presentes condiciones generales, ejercitara su derecho de devolución de la mercancía, pondrá la misma a disposición del proveedor para que efectúe su recogida o, en caso de que solicite a Fagor Electrónica, que proceda a la devolución, el proveedor correrá con los gastos de carga y transporte que la misma origine.

8. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proveedor garantiza a Fagor Electrónica, que posee, siendo titular o habiendo obtenido de sus titulares, libres de limitación y plenamente vigentes, todos los derechos de propiedad, de propiedad industrial e intelectual, licencias, o cualesquiera otros títulos necesarios para realizar el suministro, comercialización y prestación, tanto de los productos y servicios incluidos en la presente Orden de Pedido como de aquellos que, en su caso, se suministren a Fagor Electrónica, en el futuro bajo los términos de la presente y que ello no vulnera previsión legal, contrato, derecho o propiedad de terceros ni constituye competencia desleal o de ningún otro modo es ilícita. El proveedor declara no tener conocimiento de que, por esta causa, se haya presentado o se vaya a presentar ninguna reclamación, denuncia, querrela o demanda de tercero contra el proveedor o contra sus transmitentes, cedentes o licenciantes. El proveedor se compromete a indemnizar a Fagor Electrónica, los daños y perjuicios de toda naturaleza derivados directa o indirectamente de la falsedad, inexactitud, insuficiencia o incumplimiento de las declaraciones y garantías prestadas por el proveedor. Por tanto, si Fagor Electrónica, resultase denunciada por infringir derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros por causa de los suministros proporcionados por el Proveedor, este se compromete a hacerse cargo de todos y cada uno de los costes que se produzcan por la defensa ante los tribunales de los derechos de Fagor Electrónica, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ocasionados por este motivo.

9. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El proveedor se compromete a observar la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, especialmente en relación con sus personas de contacto cuyos datos, facilitados por el mismo sea preciso almacenar para gestionar las relaciones comerciales con los proveedores. Los empleados de ambas partes se obligan a tratar confidencialmente cuanta información sea facilitada u obtenida en la ejecución de los trabajos solicitados.

10. CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Los proveedores se comprometen a cumplir la legislación vigente en la gestión de residuos, tratarlos y/o transportarlos mediante personal autorizado para cada tipo de residuos. Fagor Electrónica podrá solicitar al proveedor en cualquier momento la documentación que acredite el cumplimiento de la legislación aplicable en esta materia.

11. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA LEY GENERAL TRIBUTARIA

Conforme al art. 43.1.f de la Ley 58/2003, el proveedor aportará el certificado específico, emitido por la AEAT, de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, durante los doce meses anteriores al pago de sus facturas, reservándose Fagor Electrónica el derecho de suspender los mismos hasta su recepción.

12. GARANTÍAS

El Proveedor garantiza el material para el fin al que va destinado y en el momento de aceptar y/o ejecutar este pedido de conformidad con las condiciones económicas acordadas, se obliga y compromete a reponer el cliente, durante el periodo de dos años, a partir de la fecha de entrada en funcionamiento definitiva del material, todo artículo que presentase algún defecto imputable al material, al proceso de su fabricación o a su transporte. Si no fuera repuesto o reparado en el plazo acordado, deberá ser abonado por el proveedor, al precio unitario de este pedido, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha en que el cliente haya expedido el correspondiente aviso.

13. NOTA

13.1 Con la aceptación/ejecución del presente pedido, el Proveedor manifiesta que esta operación no vulnera en ningún aspecto los contratos que pueda tener establecidos con sus distribuidores, representantes, vendedores o concesionarios ni perjudica sus intereses, liberando por tanto a Fagor Electrónica de cualquier reclamación por posibles perjuicios que pudieran ocasionarse a aquellos.

13.2 El Proveedor conoce que la presente Orden de Pedido se contrata por parte de Fagor Electrónica al amparo de un contrato entre Fagor Electrónica y un cliente final. Por ello, en el supuesto de que el cliente final de Fagor Electrónica modificará el alcance de las prestaciones inicialmente contratadas, el Proveedor llegará a un acuerdo con Fagor Electrónica para trasladar a la orden de pedido dichas modificaciones. En caso de que no se llegara a un acuerdo en este sentido, Fagor Electrónica se reserva la facultad de rescindir anticipadamente la presente Orden de Pedido abonando una indemnización máxima al proveedor equivalente al importe correspondiente a una mensualidad de los servicios o bienes contratados.

13.3 El Proveedor se compromete a devolver a Fagor Electrónica la copia indicada como: 2-3 DEVOLVER POR EL PROVEEDOR del correspondiente pedido en un plazo máximo de 15 días a partir de la recepción del mismo, indicando su aceptación o comentarios a las condiciones del pedido, en formato PDF al buzón isanvicente@fagorelectronica.es. Si por cualquier motivo la citada copia 2-3 DEVOLVER POR EL PROVEEDOR no es recibida por Fagor Electrónica en el plazo anteriormente indicado, se entenderá que el proveedor acepta las condiciones del pedido con la mera ejecución de la misma conforme a las condiciones económicas pactadas.

14. RESPONSABILIDAD

El Proveedor responderá frente a Fagor Electrónica de la correcta ejecución de las prestaciones incluidas en la presente Orden de Pedido y será responsable de cuantos daños puedan irrogarse tanto a terceros como a Fagor Electrónica con motivo u ocasión de dicha ejecución, comprometiéndose a mantener indemne a Fagor Electrónica. Fagor Electrónica podrá repercutir al Proveedor el importe de las sanciones o indemnizaciones a las que tuviera que hacer frente con motivo del incumplimiento por parte de aquel de



Fagor Electrónica Koop. E.

DR3-CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

NUEVOS NEGOCIOS - AERONAUTICA

Pag.: 2 / 2

Edición: 1

Fecha: 06.12.2020

sus obligaciones, y ello sin perjuicio de la exigencia de indemnización por los daños ocasionados y del ejercicio de las acciones legales que Fagor Electrónica estime conveniente en defensa de sus intereses. A efectos de cumplimiento de esta Condición, Fagor Electrónica podrá compensar el importe de dichas sanciones o indemnizaciones contra cualquier crédito que ostente el Proveedor frente a Fagor Electrónica. El Proveedor asumirá exclusivamente y por entero, las responsabilidades que se puedan derivar en caso de insuficiencia o imperfección de los materiales, bienes, equipos, útiles, herramientas, maquinaria, métodos y medios auxiliares que sean utilizados para la prestación de los servicios o ejecución de los trabajos derivados de la presente Orden de Pedido.

15. CLÁUSULA NORMA PECAL2110

Todos los requisitos de este contrato pueden estar sometidos a Aseguramiento Oficial de la Calidad. Se le notificará cualquier actividad de Aseguramiento Oficial de la Calidad que se le vaya a realizar.

16. NORMATIVA REACH / ROHS

El proveedor se compromete a entregar los suministros cumpliendo las normativas REACH y ROHS salvo que se indique lo contrario en los pedidos y especificaciones de Fagor Electrónica.

17. PREVENCIÓN PIEZAS FALSIFICADAS

El proveedor se compromete a suministrar piezas originales y sin uso previo y de ejecutar las acciones necesarias para prevenir el suministro de piezas falsificadas.

18 REQUISITOS DE CALIDAD PARA SUMINISTRADORES

El proveedor debe cumplir los requisitos de calidad aplicables al suministro establecido en el Procedimiento M7EP06 Requisitos de Calidad para Suministradores.